

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re.: Expediente No. NC2020/0012593

Solicitud de Patente de Invención titulada: “DERIVADOS DE OXADIAZOLINA”

Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

Nuestra Ref.: P2020/000185

RESPUESTA AL OFICIO No. 13406, NOTIFICADO EL
3 DE NOVIEMBRE DE 2020
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal de prórroga previsto en el artículo 39 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, que reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio presentado el 9 de octubre de 2020 al momento de la radicación de la solicitud. Así entonces, en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto se corrige la dependencia de la Reivindicación 4, la cual ahora depende de la Reivindicación 3.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud original.

2. a- El Despacho señala que el Capítulo Reivindicatorio contiene errores que afectan la claridad de la materia reivindicada. En particular, el Despacho señala que la Reivindicación 4 depende de sí misma.

Adicionalmente, el Despacho señala que el Capítulo Reivindicatorio contiene más de 10 reivindicaciones, por lo cual requiere el pago de la tasa correspondiente a las reivindicaciones adicionales.

b- Al respecto, me permito señalar que se ha corregido el error en la dependencia de la Reivindicación 4 siguiendo la gentil sugerencia del Despacho. De este modo, se reitera que la Reivindicación 4 depende de la Reivindicación 3.

3. a- El Despacho solicita adjuntar copia del poder del apoderado, de acuerdo con lo establecido en el literal f) del artículo 26 de la Decisión 486 de 2000.

b- Atendiendo la solicitud del Despacho, me permito adjuntar al presente memorial el documento de poder solicitado.

4. Por todo lo anterior, considero que las objeciones presentadas por el Despacho en su requerimiento han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos y proceda con el trámite correspondiente.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos:

- Capítulo Reivindicatorio Modificado;
- Recibo de pago por modificaciones;
- Poder.